

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 04/2015

En base a lo autorizado por Resolución P-N° 280/2015 de fecha 04 de Marzo de 2015 llámase a Licitación Privada para la adquisición de ESTANTERIAS METALICAS REFORZADAS DESTINADAS A LA DIVISION ARCHIVO DEL INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL, con sujeción al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Privada con el objeto de adquirir ESTANTERIAS METALICAS REFORZADAS DESTINADAS A LA DIVISION ARCHIVO DEL INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales que forman parte del presente.-

REGLON N° 1:

(50) CINCUENTA ESTANTERIAS METALICAS CADA UNA CON UNA ALTURA DE 3 MTS DE 7 ESTANTES DE 90 X 60 CM REFORZADAS PARA SER DESTINADAS AL ALMACENAMIENTO DE CAJAS DE ARCHIVO DEL INSTITUTO- **ENTREGADAS Y ARMADAS EN: DIV. ARCHIVO DEL INSTITUTO**

ARTICULO N° 2: Folletería.

Los proponentes deberán especificar la marca del/de los producto/s que se ofrece/n, debiendo presentar ilustraciones y folletería del/de los mismo/s en Dpto. Suministro, dentro del sobre cerrado que contiene la oferta económica, como asimismo especificarán las características del/de los producto/s.-

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega del elemento, libre de gastos de fletes, acarreos, etc. Incluyendo en el precio armado en obra en los lugares especificados.-

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.-

ARTICULO N° 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se libraré el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

ARTICULO N° 7: Mantenimiento de Oferta.

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-
